



DECRETO ALCALDICIO N°

000819

LITUECHE, 08 MAY 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha contemplado en el presupuesto año 2025, realizar una actividad cultural para Madres de la Comuna.
- La necesidad de comprar materiales de ferretería y herramientas para realizar trabajos de la gestión municipal.
- El memorándum del Director de Desarrollo Comunitario (s) que solicita la compra de materiales para habilitar el espacio físico donde se realizará la actividad.
- El memorándum de Dirección de Obras.
- Que, la Municipalidad no dispone de materiales en stock.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Las cotizaciones del proveedor Constructora MAXVAL SPA, Rut 77.290.944-6
- El informe de costo desproporcionado de la Dirección Desarrollo Comunitario y Dirección de Obras.
- Que, el monto de la ejecución de los trabajos no supera las 100 UTM, y en base al informe de costo resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y económico llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano,...”**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de materiales que se señalan para habilitar el espacio de actividad cultural y trabajos de la gestión:

- ✓ 40 planchas de cholguán de 3 mm
- ✓ 10 rollo cinta multiuso 3 M
- ✓ 1 escalera aluminio multiuso 5,7 mts
- ✓ 6 tubo colector clase 1 c/goma 200 mm x 6 mts
- ✓ 1 escalera fibra de vidrio tijera 5 peldaños

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor MAXVAL SPA, Rut 77.290.944-6, por el monto de \$ 1.162.630.- (un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta pesos) con IVA incluido.



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**  
Administrador Municipal

**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PVV/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes